

Decreto N° 5599, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. José del Carmen Peguero Peña.

G. O. N° 8457, del 12 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5599

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Jose del Carmen Peguero Peña para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de marzo del mil novecientos sesenta, años 117° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 5600, que nombra una Comisión Representativa del Gobierno para asistir a las solemnidades religiosas que se efectuarán en la ciudad de La Vega con motivo de la Cuaresma.

G. O. N° 8457, del 12 de Marzo de 1960.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5600

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores Lic. Manuel María Guerrero, Secretario de Estado de Interior y Cultos; Manuel de Moya Alonzo, Secretario de Estado sin Cartera; Delia García Godoy Vda. García, Gobernador Civil de La Vega; Santiago Rodríguez, Senador de la República; Agrimensor Emilio Espinola Ayala, Elías Brache Viñas, Dr. Manelik Gassó Pereyra y Pedro Antonio Rodríguez C., Diputados al Congreso Nacional; el Procurador General de la Corte de Apelación de La Vega; el General de Brigada Juan Tomás Díaz, E. N., Coman-